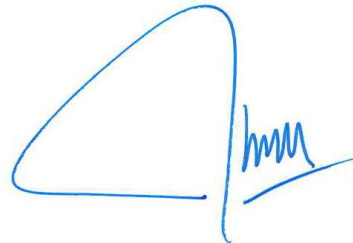


ACUERDO ADOPTADO POR EL CONSEJO DEL
BANCO CENTRAL DE CHILE EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 2604

Certifico que el Consejo del Banco Central de Chile, en su Sesión Ordinaria N° 2604, celebrada el 14 de diciembre de 2023, adoptó el siguiente Acuerdo:

2604-03-231214 – Tasa de interés para pago diferido de derechos de aduana.

En conformidad con lo establecido en la letra c) del Art. 10 de la Ley N°18.634, la tasa de interés que devengarán las cuotas de pago diferido de derechos de aduana durante el semestre que concluye el 30 de junio de 2024 será de 9,3% anual, en dólares de los Estados Unidos de América.



MAURICIO ÁLVAREZ MONTTI
Ministro de Fe (S)

Santiago, 14 de diciembre de 2023

Santiago, 22 de junio de 2023